



DECRETO ALCALDICIO N° 564 /

QUILLÓN, 03 de febrero de 2025.-

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°75 de fecha 03.02.2025 de la Delegación Presidencial Regional de Ñuble;
2. Decreto Alcaldicio N° 127 de fecha 09.01.2025, que aprueba el programa social N°03 denominado Servicio de Producción XVI Feria Agroturística, Quillón 2025;
3. Decreto Alcaldicio N°128 de fecha 09.01.2024, que aprueba Bases Generales y Reglamento de postulación a **XVI Feria Agroturística Quillón 2025**, elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
6. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
7. Decreto Alcaldicio N°6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05/12/2024, que fija el presupuesto municipal del año 2025;
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **TOMESE CONOCIMIENTO** de Resolución Exenta N°75 de fecha 03 de febrero de 2025, de la Delegación Presidencial Regional de Ñuble, que autoriza a la Ilustre Municipalidad de Quillón a llevar a cabo el evento masivo denominado **XVI Feria Agroturística Quillón 2025**, durante los días desde el 07 al 09 de febrero del presente año, en horario desde las 10:00 hasta las 00: horas, en el Km 10 sector El Casino – Cerro Negro de la comuna de Quillón.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la a la Subcomisaría de Carabineros de Quillón y a la Dirección de Seguridad Pública, para conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDG. EDG. CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRES GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lvvg

DISTRIBUCION:

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- ADM. MUNICIPAL
- SEG. PUBLICA
- DIDECO
- GABINETE
- SECMU